



RESOLUCION No. 362-AD-76

Lima, 20 de Mayo de 1976

**CONSIDERANDO :**

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, a fin de elaborar el Programa de Actividades del Sistema RED y prestar apoyo necesario para su desarrollo y consecución de las metas asignadas a la Dirección Departamental del INRED-La Libertad, se hace imprescindible la contratación de personal especializado e idóneo para que cumpla la labor indicada;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 033-72-PM y Decreto Ley 21292;y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración; y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1º.-** APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don PEDRO BRITTO OLAVARRIA, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración promedio mensual de S/ 21,600.00.

**Artículo 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL - DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 259,200.00), se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782 Sub-Programa 02 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4875  
25 MAY 1976

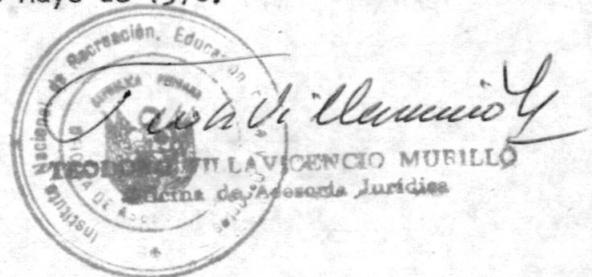
ASUNTO: Contrato Servicios Excepcionales:  
PEDRO BRITTO OLAVARRIA

INFORME N°776-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha contratado por Servicios Excepcionales a don Pedro Britto Olavarría para que realice la función específica de elaboración del Programa de Actividades del - Sistema RED y preste apoyo necesario en el desarrollo - del indicado Programa hasta la implementación de la Dirección Departamental de La Libertad. Según se desprende - del Informe N°234-OCA-UP-76 de 12 de Mayo de 1976 de la Oficina Central de Administración, el referido contrato va a ser consignado en la segunda ampliación presupuestal.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el INRED y don PEDRO BRITTO OLAVARRIA para que este último realice la labor específica ya mencionada, a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976, con - la Remuneración Unica y Total de S/. 259,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO), en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°033-72-PM y Decreto Ley 21292.

Lima, 25 de Mayo de 1976.



TVM/eca.  
Exps. Nos. 3824  
y 2900



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

4875  
25 MAY 1976

INFORME N° 234 -OCA/UP-76.

A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Contrato Servicio Excepcional Sr. PEDRO BRITTO O.  
FECHA : Lima, 12 de Mayo de 1976

---

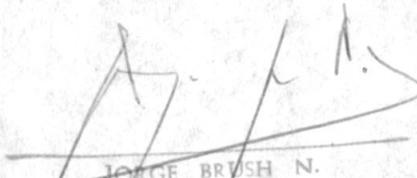
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución Jefatural sobre Contratación bajo la modalidad de Servicios Excepcionales del señor PEDRO BRITTO OLAVARRIA, para que realice las funciones de elaborar el Programa de Actividades del Sistema RED y preste apoyo necesario en el desarrollo del referido Programa hasta la implementación de la Dirección Departamental de La Libertad, por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976, con una Remuneración promedio mensual de S/. 21,600.00.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina estima procedente por cuanto es personal calificado e idóneo para realizar la labor indicada, y que con relación a la disponibilidad presupuestal, se ha coordinado con la Oficina de Planificación para que el costo del contrato se consigne en la segunda ampliación presupuestal.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo Proyecto, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp.

Lima, 25 de --Febrero-- de 1976

Señor  
Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1782	Partida : 01.07	Actividad :
Sub-Programa : 02	Responsable :	Dirección Regional de La Libertad (Trujillo)
Tarea : Elaborar el Programa de Actividades del Sistema RED y prestar apoyo necesario para su desarrollo hasta alcanzar la implementación de la Dirección.		
Justificación : - Implementación de la actividad anteriormente indicada. - La necesidad de contar con personal especializado, de capacidad y experiencia demostrada.		
Tiempo : Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976		
Monto : S/. 259,200.00 Promedio Mensual \$ 21,600.00		
NOMBRE : PEDRO JOSE BRITTO OLAVARRIA		
Profesión y/o Especialidad : Militar retirado Dirigente Deportivo.		
Forma de Pago : Avances mensuales.		

Vº Bº

Cnrl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portecarrere  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebraci3n del contrato de prestaci3n de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el - Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, repre- sentado por el Director Ejecutivo: Grnl. EP. (r) Carlos Gobilich Portocarrero Olavarr3a..... y por la otra don: Tata. Grnl. EP. (r) Pedro Britto..... con L.E. 1361117..... L.M.T. 3 a 4148..... de profesi3n Militar..... domiciliado en .. Avda. El Ejercito 440 - Trujillo..... en los siguientes t3rmi- nos:

1.- La DIRECCION EJECUTIVA..... mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servi- cio esporádico : Elaborar el Programa de Actividades del Sistema RFR y prestar apoyo necesario para su desarrollo..... labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don Pedro Jos3 Britto Olavarr3a..... para que realice la tarea espec3fica indicada anterior- mente.

3.- El t3rmino referencial dentro del cual debe realizar el ser- vicio materia del presente contrato es de : Dos (2) meses..... a partir del 1º de Enero de 1976..... hasta el 31 de Diciembre de 1976.

4.- La Remuneraci3n 3nica y total del servicio asciende a DOSCIEN- TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 259,200.00). (Promedio Mensual de S/. 21,600.00)

5 - La forma de pago podr3 ser a la terminaci3n de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administraci3n (U nidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total - del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindir3 - el presente contrato para lo cual ser3 suficiente el informe que cur- sen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los vainticinco..... d3as del mes - de Febrero..... de mil novecientos setenta y seis.....

.....  
FIRMA INTERESADO

Vº Bº  
.....  
.....

OCA/UP Grnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo